AYUNTAMIENTO DE
PINTO
Sec. EF/bv.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

SESION N. 16

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL.

CONCEJALES ASISTENTES
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATON
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. ALBERTO VERA PEREJON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL** Alcaldesa Presidenta, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **APRUEBA** el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2012.

2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN PERSONALIZADA, MIGRACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN GLOBAL DE DIVERSAS ÁREAS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN PERSONALIZADA, MIGRACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN GLOBAL DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de Informática, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de marzo del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Sage Aytos, Sociedad Limitada" es la que ha obtenido la mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 14 de diciembre de 2011.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 27 de marzo de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio para la adquisición, adaptación personalizada, migración e instalación de un sistema informático para la gestión global de diversas áreas municipales del Ayuntamiento de Pinto (MADRID), a la empresa SAGE AYTOS, S.L. por un importe de 46.987,50 euros/año más la cantidad de 8.457,75 euros, en concepto de 18 % de I.V.A., lo que supone un total de 55.445,25 euros/año (4.620,44 euros/mes), con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde la fecha de recepción definitiva.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

3.1 EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1.1 EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EN NOMBRE DE MAPFRE FAMILIAR Y DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

"Vista la reclamación por xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de MAPFRE FAMILIAR y de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de fecha 17 de noviembre de 2011, por daños sufridos en vehículo matricula xxxxxxxxxxxx el día 1 de septiembre de 2011,por la existencia de una tapa de alcantarillado en mal estado en la glorieta Sierra Nevada y calle Marismas del Área Empresarial de Andalucía de esta localidad,

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2011, que dice lo siguiente: "En relación con la reclamación presentada por xxxxxxxxxxxxxxx en representación de MAPFRE Familiar y xxxxxxxxxxxxxxx, relativa a los daños sufridos en una rueda del vehículo SEAT LEÓN con matrícula xxxxxxxxxxxxx, a consecuencia de una tapa de alcantarilla que estaba caída y no señalizada, la técnico que suscribe informa al respecto que la zona donde se produjeron los hechos pertenece al Área Empresarial de Andalucía 1, cuyo mantenimiento y conservación es competencia de la Entidad Conservadora del mismo.

Los datos que constan en nuestros expedientes de la Entidad Urbanística de Conservación son:
Calle Polvoranca, 62, 9º C
28923 Alcorcón. (Madrid)
Teléfono: 619 971 679

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos que considere oportunos.

Visto el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 1 de septiembre de 2011, en el que se concluye que con esa misma fecha, el vehículo propiedad de xxxxxxxxxxxxxxx resultó dañado por una tapa de alcantarilla que estaba caída en la de las calles Sierra Nevada y calle Marismas.

Visto que en la reclamación presentada no se cumplen los requisitos del art. 6 del Real Decreto de 26 de marzo, en el sentido de que no se acredita que exista una relación de causalidad entre los daños que se indican que se han sufrido y el funcionamiento del servicio público. Tampoco se presenta ninguna documentación que haga prueba de que el daño ocasionado sea imputable a esta administración, pues el Ayuntamiento de Pinto no es responsable del mantenimiento y conservación del Área Empresarial Andalucía."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por xxxxxxxxxxxxxxx, en representación de MAPFRE FAMILIAR y de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, relativa a los daños sufridos en el vehículo SEAT León, matrícula xxxxxxxxxx, como consecuencia de una tapa de alcantarillado en mal estado en la glorieta situada en la confluencia de Calle Sierra Nevada y Calle Marismas, y ello fundamentalmente debido a que la zona donde presuntamente se produjeron los hechos pertenece al Área Empresarial de Andalucía 1, cuyo mantenimiento y conservación de los elementos y servicios del polígono son competencia de la Entidad Urbanística de Conservación.

SEGUNDO.- Notificar a la Entidad Urbanística de Conservación, la reclamación presentada y la obligación que tiene de atenderla en caso de que se demuestre que el accidente se produjo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al reclamante, así como a la aseguradora del Ayuntamiento de Pinto Compañía de Zurich S.A y a la Correduría de Seguros Aon Gil y Carvajal, S.A.

3.1.2 EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxx EN NOMBRE DE MAPFRE FAMILIAR S.A.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

"Con fecha 30 de mayo de 2011 se ha presentado por xxxxxxxxxxxxxxx, en representación de MAPFRE FAMILIAR S.A. reclamación sobre Responsabilidad Patrimonial de este Ayuntamiento, por daños en vehículo matrícula xxxxxxxxxxxxx el día 13 de diciembre, cuando se disponía a acceder al Polideportivo Municipal "Alberto Contador" debido a una ráfaga de aire y por no estar debidamente anclada la puerta que da acceso al recinto deportivo , la misma se cerró al paso de su vehículo.

Por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se emitió informe al respecto, que consta en el expediente así como informe de la jefe de servicio de patrimonio de fecha 27 de febrero de 2012.

Por parte de este Ayuntamiento se remitió esta reclamación a nuestra Compañía de Seguros, Zurich Insurance, Sucursal de España, y tras varias gestiones, con fecha 20 de febrero de 2012, se ha recibido escrito de dicha Compañía adjuntando copia del justificante de pago por parte de la Compañía Zurich de una indemnización por importe de 586,86 € a favor del perjudicado, correspondientes a los daños causados, debiendo este Ayuntamiento abonar la cantidad de 300,00 € en atención a la franquicia estipulada en la póliza de responsabilidad civil que nos vincula.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- El archivo del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 11/11, por haber alcanzado un acuerdo entre el perjudicado y la Compañía Aseguradora Zurich, con la cual se tiene contratado un seguro que cubre esta responsabilidad.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Que por parte del Ayuntamiento de Pinto se abone a la compañía de seguros Zurich Insurance PLC Sucursal de España la cantidad de 300,00€. en concepto de franquicia en atención a la póliza suscrita con dicha compañía.

TERCERO.- Notificar esta resolución al reclamante y a la Compañía de Seguros Zurich así como a la Correduría de Seguros Aon Gil y Carvajal,S.A.

4.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se presenta correspondencia ni disposiciones oficiales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I